



Título del capítulo: De otros aspectos y hechos de Felipe II

Autoría del capítulo: Altamira y Crevea, Rafael

Forma parte del Libro: Ensayo sobre Felipe II, hombre de Estado. Su psicología general y su individualidad humana

Autoría del Libro: Altamira y Crevea, Rafael

ISBN del libro electrónico: [En trámite]

Entidad(es) o Dependencia(s) editora(s): Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Historia ; Editorial Jus

Correo electrónico:

departamento.editorial@historicas.unam.mx

Financiamiento: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas

Forma sugerida de citar:

Altamira y Crevea, Rafael. "De otros aspectos y hechos de Felipe II". En *Ensayo sobre Felipe II, hombre de Estado. Su psicología general y su individualidad humana*. 165-212. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Historia; Editorial Jus, 1950. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019. Disponible en Repositorio Institucional Históricas-UNAM, <http://hdl.handle.net/20.500.12525/4738>

Licencia de uso:



Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual (CC:BY-NC-SA) 4.0 Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es> Para un uso diferente escribir a: repositorioiih@unam.mx

Con la licencia usted es libre de:

Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

Atribución: debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

Compartir igual: si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

En el caso que sea usado el presente contenido digital, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

D.R. © Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México



CAPITULO VIII

DE OTROS ASPECTOS Y HECHOS DE FELIPE II

I

En los capítulos anteriores he expuesto los caracteres que me parecen más necesarios para componer la biografía de Felipe II como hombre de Estado y en su individualidad humana, que es otra de sus fases.

Al llegar aquí he comprendido que aún faltaban otros estudios que, sobre las mismas materias que ya han visto los lectores, pero, a veces también sobre otros puntos de vista, necesitan un segundo examen. La



advertencia no es actual para mí; me impulsaba a ella un otro capítulo que, en el texto primitivo de esta monografía ya existió con el número III. Al repasarlo ahora he afirmado la razón de ese impulso, y voy a darle satisfacción añadiendo, a todo lo escrito, un Capítulo más que será el número VIII, y que, al completar lo anterior, examinará algunos de los casos concretos que ofrece la rica actividad de Felipe desde que comenzó a intervenir en los asuntos de gobierno.

Es, por otra parte, cierto que la explicación patológica de Felipe II, por muy importante que pueda ser para comprender la persona, no es suficiente para explicarnos todos sus actos. Aun en este punto de vista, no debemos olvidar que los anormales (o que nos parecen tales) no lo son siempre por completo, y que la misma anormalidad que sufre cada uno no excluye la existencia de una lógica individual que es, pre-



cisamente, lo que conviene determinar para comprender bien al sujeto que se estudia.

La casi imposible tarea de conciliar los intereses de los varios Estados españoles con los procedentes de la herencia borgoñona e imperial, constituyó, tanto para Carlos I como para Felipe II, uno de los dramas y de las amarguras personales que sufrieron en sus funciones regias. Tuvieron ambos que acometer la resolución de una serie de compromisos que, en realidad, excedían a las fuerzas humanas, puesto que derivaban de la distinta condición e historia de las partes que constituyeron sus monarquías. En éstas era entonces imposible, para la ideología de un rey (como lo es aún hoy para todo Estado, independientemente de su propia forma de gobierno), aplicar el único remedio eficaz: renunciar a una parte de su territorio, o dividirlo. Todavía esto era más fácil realizarlo para una monarquía tradicional que para un Estado moderno, como la Historia lo



ha demostrado. La distribución de las monarquías hecha por Carlos I, le planteó a Felipe, forzosamente, ese problema, e hizo imposible volver las cosas a su cauce anterior. Sabemos que Felipe II intentó algo del aludido remedio, pero muy deficientemente, con relación a los territorios de Flandes.

Si es exacto el testimonio de Calvete de la Estrella, cronista del viaje de Felipe a las posesiones alemanas de su padre, siendo entonces todavía príncipe heredero, tuvo éste el deseo (y lo mantuvo durante algún tiempo a pesar de las intenciones contrarias de su padre) de heredar la totalidad de los Estados de Carlos I, fundando así, en la corona de España, el conjunto de territorios y poderes de que gozó su padre. Si ese deseo se hubiera cumplido, por muy laudable que pareciese a los imperialistas, y por muy halagador que fuese para la ideología de algunos españoles de entonces, no cabe duda que hubiese agravado el im-



pedimento a que ahora me refiero; y, por tanto, la amargura de Felipe II al convenirse de lo imposible que era resolverlo, por lo menos, en bien de España.

En todo caso, ese era un problema fundamental para ambas partes de la monarquía heredada por Felipe. Para España, fué una de las causas primeras de la decadencia política que se produjo, en perjuicio suyo, a fines del siglo XVII. Verosímilmente, lo fué también de que la política americanista de Felipe y sus sucesores no adquiriese la fuerza que necesitaba para rendir todos los frutos de que era capaz, y cuya visión se percibe clara en las leyes de Indias.

¿Concibió Felipe II la idea de que el porvenir de España estaba en América? ¹. Algún escritor moderno así lo supone. Es lícito, sin embargo, dudar que existan datos bastantes para sostener esa afirmación;

¹ Ver el folleto que he escrito con el nombre de *Mi Nueva España*, cuya publicación será próxima.



pero, poseyese o no Felipe la conciencia clara de esa dirección especial de su política española en relación con las enormes posibilidades que representaba América, lo que no tiene duda, porque abundan los hechos demostrativos en su favor, es que Felipe se preocupó y se ocupó mucho de la gobernación y el aprovechamiento de sus dominios americanos. No hay duda de que, respecto de ellos, tuvo la visión adecuada en la mayoría de los órdenes de la administración, incluso en la acertada manera de abrir paso a la especialidad de las necesidades jurídicas de aquellos nuevos países (Cédula XIII, tit. II, L. II de la Recopilación de Indias así como la XII), o sea, al margen diferencial con respecto a las leyes castellanas; como también en el sistemático propósito de conocer científicamente los dominios americanos (*Relaciones de Indias*; protección a *expediciones científicas ampliamente organizadas*, etc.); y en lo que toca a la utilización de las pose



siones oceánicas y a la ruta de comercio por el Pacífico. Pero, una vez más, el gasto continuo de atención, de energía, de hombres y dinero que imponían los problemas de Europa, restaron de esos elementos una parte considerable de su necesaria aplicación a los de América. No fué la menor de las causas que obraron en ese sentido, la constante urgencia de defender aquellos extensos territorios y su comercio que la metrópoli se había reservado poco más o menos (como se reservaron el de sus colonias los otros Estados europeos ocupantes de tierras en América, Asia y Oceanía) contra las codicias y los ataques de Inglaterra, Francia y Holanda, así como de los aventureros y corsarios que unas veces obraban por cuenta propia y otras por imitación o con el auxilio de los reyes enemigos de Felipe II.

La mencionada comprensión de uno de los intereses genuinamente españoles, fué acompañada, también, por las intenciones



y la práctica de Felipe II en cuanto a las necesidades económicas del pueblo español, que exigían mejoras geográficas del territorio (política de obras públicas, principalmente de comunicación), y las de la cultura. En lo primero, el reinado de Felipe representa, después de la dominación romana, el período de más intensa preocupación por el problema de modificar y mejorar las condiciones del medio natural de la Península hispana en beneficio de la agricultura, el comercio y las relaciones de comarca a comarca. En materia de cultura, bien sabido es que Felipe fué uno de los Mecenas más completos de su época: cualidad que en él procedía, no de la voluntad de cumplir uno de los deberes que como Jefe del Estado le incumbían, sino de ser, él mismo, un amante y un conoedor eminente de la cultura en todas sus manifestaciones; singularmente, en el de las Ciencias y las Bellas Artes.

La limitación que en este orden impuso



a Felipe su principal preocupación religiosa, de que ya me ocupé, era en él invencible. Sus consecuencias para la orientación del pensamiento español relativamente a los rumbos que tomó el europeo desde el segundo Renacimiento, son bien conocidas; pero el examen de esta dirección excede a la finalidad de este *Ensayo*. De todos modos, la clara comprensión de aquellas necesidades particulares de España, y la voluntad de satisfacerlas lo más posible, constituyeron los modos eficaces de armonizar los deberes de rey de España y de heredero de Borgoña; así como de algunos derechos del Imperio. En lo que no pudo armonizarlos fué en lo propiamente político, y, mucho menos, naturalmente, en lo financiero, dados los enormes y constantes gastos (a expensas sobre todo de España y sus Indias) que imponían los conflictos exteriores. La misma causa restó elementos, en gran medida, para el pleno desarrollo de



una política general preferentemente española.

La falta de dinero, no tanto por la pobreza relativa de España como por el volumen desmesurado de las atenciones a que se aplicaban sus recursos (que verosíblemente hubiesen bastado para la gobernación propia y el desarrollo de sus especiales intereses), fué el escollo principal en que tropezaron muchos de los proyectos de Felipe. Fué también particularmente, la causa de algunos de sus fracasos militares, originados por las sublevaciones o la resistencia pasiva de las tropas mercenarias (en gran parte extranjeras) que nutrían entonces nuestros ejércitos. De ahí la causa de algunos atropellos, notoriamente ilegales, que cometió en este orden de cosas Felipe. Antes los había cometido su padre, agobiado siempre por la falta de recursos. Ejemplo de ellos fué el apoderamiento de bienes (procedentes de Indias, por lo general) que pertenecían a mercaderes espa-



ñoles o establecidos en España. No dejaron éstos de protestar, pero esa protesta fué reprimida duramente; y la situación no mejoró con esto.

Pero no fué Felipe siempre un déspota en estas materias. Más de una vez se contuvo, por lo tocante a la gobernación de España, en los límites de su derecho como monarca, o fué tan discreto y comedido como en la política internacional, algunas veces, según ya indiqué antes y puntualizaré mejor bien pronto. Ejemplo de ello fué su modo de proceder en Aragón cuando la sublevación de 1591 en favor de Antonio Pérez. Realmente, los zaragozanos fueron víctimas de las trapacerías de éste y se dejaron alucinar por una supuesta tentativa de atropello de uno de sus fueros. En derecho, el de *manifestación* con que se favoreció a Pérez, no podía aplicarse a los servidores personales del rey, aunque fuesen aragoneses: y éste era el caso de Pérez. Por eso Felipe reclamó que se entregase al pre-



sunto culpable, quien se amparaba en aquel fuero. Negada la entrega por los zaragozanos, el rey no la procuró por la fuerza, sino que, basándose en expresiones sospechosas que en materia de ortodoxia habían lanzado la osadía y ligereza de Pérez, acudió a que lo reclamase la Inquisición. Las autoridades aragonesas se mostraron propicias a consentir esa razón; pero el ex-secretario del rey halló manera de amotinar a sus amigos y partidarios quienes, al fin, le procuraron la huída a Francia. Felipe, aunque castigó duramente a los principales comprometidos en la rebelión —según era uso entonces en todas partes—, se abstuvo de aprovechar la ocasión (no obstante su mentalidad unificadora en materia política) para abolir los fueros de Aragón, o alguno de ellos. Es posible que se abstuviese de hacerlo por prudencia, es decir, por temor de suscitar un conflicto más grave; pero la prudencia es uno de los motivos que los hombres tienen para no salirse de



la ley, y, en suma, el hecho es que Felipe se limitó —a pesar de que el choque jurídico había sido con uno de los fueros— a restaurar la histórica condición de amovible para el Justicia Mayor de Aragón, a voluntad del rey. Con igual respeto a la letra de la ley foral procedió Felipe en el caso del pago de derechos de aduanas para unas gafas de uso personal suyo, que había encargado a Venecia, pues en lugar de imponer su autoridad real para eludir aquel pago, pidió reglamentariamente la condonación de él, que le fué concedida. De modo análogo se condujo cuando anexionó a su corona el reino vacante de Portugal, según diré más adelante.

He aludido anteriormente al regalismo como nota característica de la política de relaciones entre el Estado y la Iglesia seguida por Felipe. La relación de ella con la idea que tenía el rey de pertenecerle el derecho a ocuparse exclusivamente del problema religioso, es evidente; pero no se



puede menos de reconocer en esto una consecuencia natural de la concepción del Estado, propia de los reyes absolutos; concepción compatible, en la ideología de éstos, con el más grande fervor religioso. En España, había sido fortalecida esa tendencia por la concesión que la Santa Sede hizo a los monarcas, del *Patronato regio*, aplicado ampliamente después a los territorios americanos, es decir, a las iglesias y su personal en las Indias. Formaban parte del regalismo, también, el nombramiento de cargos eclesiásticos; el uso, por los reyes, de ciertos ingresos de este género; la revisión de ciertas sentencias de los tribunales eclesiásticos; y el privilegio de admitir o no la entrada y vigencia en España de las Bulas y Breves pontificios e incluso resoluciones de Concilios, como alguna en el de Trento. El uso de la excomunión que a veces hizo el Papa en las contiendas de este género, no asustaba a Felipe, a pesar de su ardiente fe católica. Así, cuando se pro-



dujo aquélla, el rey se limitó a ordenar que los mensajeros del Papa portadores de la excomunión fuesen detenidos y castigados. Pío IV dijo, con motivo de uno de esos episodios de lucha entre el rey y la Santa Sede, las palabras que siguen: “En España todos quieren ser Papas y mezclar al rey en todas las cosas. Si éste quiere ser rey en España, yo también quiero ser Papa en Roma... *Nunca fué un Papa tan maltratado como lo soy yo por el rey de España y sus ministros*”.

Otro aspecto de esa política de Felipe II fué el relativo a la dependencia de la corona en que siempre procuró tener a la Inquisición española. La tendencia provenía ya del establecimiento en Castilla de la Inquisición llamada Nueva. Un caso saliente fué el del proceso del arzobispo Carranza, con ocasión del cual Felipe resistió fuertemente toda ingerencia de Roma; si bien es verdad que el mismo Pío IV había delegado en el Inquisidor General su juris-

179

BIBLIOTECA
RAFAEL GARCÍA GRANADOS
INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS



dicción sobre los obispos en materia de herejía. La opinión de los extranjeros respecto de esta manera de proceder fué la de que Felipe expresaba con ella su deseo de emplear la Inquisición como un medio de represión política; es decir, aplicable a las cuestiones de Estado, lo cual exigía que aquella entidad dependiese sustancialmente del rey. No es posible desconocer la intervención, en esto, de motivos pertenecientes a la ideología jurídica de un rey que sentía fuertemente la concepción absolutista de su gobierno en cuanto a posesión de todos los elementos sustanciales de su soberanía. Pero también es cierto que la superioridad del Estado sobre la Iglesia, que Felipe practicó al modo ya dicho, fué muy otra cosa que el regalismo extremo con que Enrique VIII creó la Iglesia anglicana.

Uno de los casos en que se evidenció plenamente la aplicación de esa ideología a la manera de gobernar, aliada con la fi-



nalidad religiosa, fué el de la ya citada sublevación de los moriscos. Es indudable que, originalmente, existía una mutua desconfianza e incompatibilidad entre los españoles moriscos y los cristianos. La intinidad de relaciones que hubo en los primeros siglos de la Reconquista entre los hombres de las dos religiones, no obstante la lucha política de unos contra otros, desapareció en el siglo XV; y si después de la toma de Granada se hubiese deseado la fusión de ambos pueblos que, en gran parte, ya no se podían calificar de dos razas diferentes, se debió buscar camino distinto del que se tomó a poco de desaparecer el reino nazarita de Granada. El exceso de celo evangélico que practicó Cisneros, agravó la situación con un violento incumplimiento del pacto de rendición firmado por los Reyes Católicos. Carlos I continuó esta política, creyendo poder llegar a la fusión mediante una imposición violenta de fe religiosa y costumbres. Fe-



ciertamente católicos. El resultado hubiera sido prever, por algún perspicaz observador, las reacciones que, desde que existen sociedades humanas organizadas políticamente, producen en las muchedumbres la falta de cumplimiento de las promesas y la persecución sistemática, por muy fundadas y convenientes que les parezcan ambas cosas a los gobernantes. Estalló, pues, la sublevación de Abén Humeya; y como siempre también, los excesos y crueldades acompañaron al movimiento. La respuesta de Felipe tuvo el mismo carácter, porque esa era la ideología que caracterizaba entonces las represiones gubernamentales, y porque, una vez desatada la violencia, tiende a extremarse por ambas partes, como bien se ha visto en los siglos posteriores al XVI. Por su lado, los moriscos cometieron un error explicable y tal vez inexcusable da-



da su situación, como parecen demostrarlo muchos ejemplos de casos análogos. Llamaron en su auxilio a los berberiscos y turcos; es decir, añadieron a su posición un grave motivo político, más fácil de alegar y justificar para Felipe, que los de otros órdenes que primeramente habían producido el primer choque. El traslado violento de las poblaciones moriscas sublevadas, y aún de las que no habían tomado parte en la guerra, después de la victoria de las tropas reales y la despoblación que se produjo en la comarca granadina, encontraron en el pensamiento de Felipe excusas de carácter militar preventivo, puesto que así se cortaba de raíz la posibilidad de que la sublevación retoñase; pero causó un daño profundo en la vida económica de la región y fué lamentada y censurada por personas como el consejero Ruy Gómez de Silva, cuya comunidad de ideales políticos con Felipe y la fidelidad al rey no caben ponerse en duda. La conducta de Felipe en



esta ocasión correspondió, pues, plenamente, a los postulados de su ideología como gobernante; tanto en lo que a este respecto le era común con todos los de su época, como en lo que particularmente le caracterizaba.

De esto último, el factor religioso actuó en la gobernación de España, no sólo con la norma general de la persecución a los presuntos herejes, sino también con limitaciones a la libertad de pensar científicamente en todo aquello que pudiera rozarse con el dogma y los mandamientos de la Iglesia, según ya indiqué antes. Una manifestación especial de esas limitaciones fué la famosa prohibición de frecuentar las Universidades extranjeras sospechosas de posible contaminación de la herejía; con excepción de aquellas que, a juicio de Felipe y de la Inquisición, no ofrecían ese peligro, como fueron las de Roma, Bolonia y Coímbra. Sabido es que si estas medidas impidieron al pensamiento español concu-



rrir, en el orden metafísico y de la alta filosofía de la Naturaleza, a la creación de las nuevas ideas científicas y al imperio de la crítica libre que caracterizan la última etapa del Renacimiento clásico, no excluyeron la producción de un criticismo filosófico importante en los límites de las cuestiones libres dentro del dogma católico; ni, menos aún, el desarrollo de un movimiento de ciencias aplicadas, particularmente la cosmografía, la mecánica y otras, así como el de las ciencias naturales. Este movimiento científico representó, en el siglo XVI y en el XVII, una rica y fructuosa colaboración en el conocimiento de la Naturaleza y el progreso de los medios y procedimientos aplicables a la navegación, el laboreo de metales, la medicina, la farmacia, etc., materias que interesaban entonces en toda Europa. Algunas de las fundaciones docentes de Felipe II, como la Academia de Matemáticas que funcionó en El Escorial, muestran claramente la distinción, vis-



ta y aplicada por el citado rey, entre lo que, a su juicio, podía ser permitido y fomentado en materia intelectual, y lo que no podía alcanzar esa condición dentro del catolicismo tal como él lo profesaba. En la consideración de la coexistencia de esas dos esferas con relación a la historia de la cultura española durante el reinado de Felipe II, estriba la posibilidad de comprender bien la ideología de éste y la particularidad científica que representó España entonces en el resto de la cultura europea.

Lo que sería injusto olvidar es el mecenazgo de Felipe, de indiscutible eficacia, que si no creó, ni pudo crear (por ser obra que excede con mucho, a las fuerzas y el influjo posible de un individuo, por grande que sea su personalidad) un ambiente general de cultura en el sentido renacentista, mantuvo la tradición, que llevaba ya siglos de formación y crecimiento de doctrinas científicas en España, y que, durante los siglos XVI y XVII, había de producir la rica



floración del llamado *Siglo de Oro*. Ese ambiente, contemporáneo de los reyes de la Casa de Austria, pero no originado por ellos, sino por los monarcas españoles anteriores, recogió principalmente los aspectos humanista y artístico del Renacimiento, a pesar del recelo que éste produjo a los católicos. La obra literaria, arquitectónica y docente de los Jesuitas, es un ejemplo que debe tenerse en cuenta para comprender que, en cierta medida no despreciable, España tuvo su *Renacimiento clásico*.

Una última consideración queda por hacer, y es la relativa a la conducta de Felipe con los hombres que utilizó en su tarea de gobierno civil y militar. Ella completará la figura de aquel rey en el orden de vida a que principalmente se refiere este Ensayo, sin ocultar la excepción deplorable de Don Juan de Austria, de que antes hice ya mención.

Sabemos ya lo profundo que era en el es-



píritu de Felipe el empeño tenazmente perseguido, y conseguido en la mayoría de los casos, de no aparecer como dominado por las opiniones de sus consejeros y auxiliares. No sería razonable pensar que a ello se sustrajesen ni aún los más altos, tanto más cuanto que Carlos I le había puesto particularmente en guardia, según ya se dijo, respecto de algunos de ellos. Añádase a ello aquella nota característica de la psicología profesional regia respecto de los hombres utilizados en la política, a que me he referido antes, y se comprenderá bien que Felipe los tratase con frialdad, recelo y, a veces, con rudeza. Hemos citado ya los casos de Bazán, Farnesio, D. Juan de Austria y otros. Pero sería una falta de lógica creer que si ese sistema deliberado (y, a juicio del propio Felipe como de su padre), justificado y conveniente para un rey, formase parte como procedimiento sistemático de herir y desalentar a los generales y gobernadores que utilizaba; y la falta de fran-



queza en comunicarles sus pensamientos, y la lentitud en la resolución de los asuntos. Estas dos cosas pertenecían exclusivamente a la manera de ser espiritual del rey y se le imponían a él mismo; sobre todo la segunda, cuyas consecuencias deplorables fué él mismo quien primeramente las sufrió, a pesar de sus precauciones.

En cambio, el endiosamiento consiguiénte a su concepción de la Majestad real y a la sobrestimación de la misión que personalmente le tocaba cumplir (sentimiento que, como ya hemos visto, poseyó su misma madre antes de nacer Felipe), le apartó de sus súbditos en otra forma: a saber, dejándose ver poco en público fuera de las audiencias; y, cuando lo hacía, era con gran pompa, a distancia de la muchedumbre y con impenetrable gravedad. Pero ya vimos que esto no produjo que el rey facilitase el acceso a él, por medio escrito y protocolario, de todos los súbditos que tuviesen algo que advertirle o que suplicarle; y que,



en materia de administración de justicia, sintiese Felipe la igualdad debida a todos ellos, cualesquiera que fuere su condición social. Recordemos la literatura dramática contemporánea a que he aludido en el capítulo anterior, que concibió también a Felipe como susceptible de una comunicación sencilla y paternal con las gentes más humildes; y sería difícil creer que esa concepción no reposaba más que en las dotes de imaginación de los dramaturgos o en el deseo de lisonjear a un rey que, en la fecha de la mayoría de aquellas producciones literarias, había ya muerto.

II

Lo dicho hasta aquí se refiere a la gobernación de España. Veamos ahora algunos ejemplos pertenecientes a la de países extraños y a la política internacional, abstracción hecha de los puntos ya tratados



antes (relación con la Santa Sede; regalismo que sería vicioso repetir ahora, etc.).

Que Felipe sintió como uno de sus deberes ayudar a la realización de la finalidad representada por el Sacro Romano Imperio, es cosa ya sabida. Lo que no sabemos bien es cuál fuese la significación de esa idea en Felipe. ¿Vió en ella lo que han visto modernamente algunos internacionistas y lo que parece implícito en la doctrina de la comunidad de Estados que Suárez estudió? ¿O tan sólo la intensidad del poder político en que él representaba la plenitud de la grandeza de la dinastía, como dominadora del mundo europeo? No es fácil contestar a esas preguntas, dado que carecemos de expresiones explícitas por parte de Felipe; pero no me cabe duda que si los pudiéramos conocer, poseeríamos un dato importante para la psicología política de aquel monarca.

Distinta de la cuestión que acabó de examinar sería la de si Felipe pensó que,



dificultada la obra fundamental del Imperio para los emperadores mismos, por las divisiones religiosas y políticas (que sobre todo, después de la sorpresa de Lutero en Diciembre de 1520 eran patentes e irreductibles) se imponía que aquélla revertiese a la monarquía española, y que él fuese el rey llamado a realizar la referida misión. Algunos de sus proyectos y de sus actos en el orden internacional, parecen ofrecer argumentos favorables a esa hipótesis; pero no son, a mi juicio, suficientes para decidir la cuestión y aventurar que Felipe concibiese, de una parte, la idea *imperial* en otra dirección que la religiosa contra el protestantismo; y, en otra, la ayuda a los emperadores de su propia dinastía en las luchas para defender la autoridad del Imperio y la supremacía en Europa de la Casa de Austria.

En cambio, la política de Felipe respecto de Inglaterra parece muy clara. En su primera etapa, es decir, cuando, por su ma-



trimonio con María Tudor, creyó poder intervenir política y legítimamente en el gobierno de Inglaterra, su nota persistente fué, como ya dije, la de aconsejar la prudencia y los temperamentos conciliatorios; y ésto, contra los extremismos a que propendieron María y los católicos ingleses. Su plan y su consejo fué que se procurase la conversión de los protestantes por medio de la predicación y la persuasión y no por la violencia; y, al efecto, envió misiones de jesuítas y clérigos seculares a Inglaterra. Del mismo modo, cuando los obispos católicos de este país se pronunciaron en favor del procedimiento inquisitorial del fuego para con los herejes, fué el primer confesor de Felipe, y seguramente con el asentimiento del rey, quien denunció aquel propósito. Por esto Felipe permaneció extraño a la persecución que bien pronto se produjo por parte de la reina María y de los católicos ingleses.

En la segunda etapa, o sea, cuando ya



Isabel I había subido al trono, la intención dominadora de la política felipista no fue (a pesar del deseo naturalísimo en el rey español de ayudar a los católicos y de restar fuerzas al protestantismo), la de destronar a Isabel o apoderarse de aquella monarquía mediante una guerra; sino la de obligar a la reina inglesa a que se aliase con él en los términos precisos para que no favoreciese Isabel a los reyes franceses en su pugna con España y la Casa de Austria, y que no fomentase la sublevación de Flandes y los Países Bajos. Por ello resistió a las continuas excitaciones de su embajador en Londres, conde de Feria, y del obispo de Aquila, para que se apoderasen de Inglaterra aprovechando la buena coyuntura de los primeros meses del nuevo reinado, en que aún el poder político de Isabel no se había fortalecido. Algunos biógrafos han achacado esa actitud de Felipe a su conocida lentitud en resolver los asuntos de gobierno; pero es lícito pensar, dados otros



hechos de la psicología y la política general de Felipe, y la extraordinaria importancia que para él (como para cualquier monarca) representaba una adquisición tan importante, que entonces parecía a muchos hacedera, que fueron otros motivos los que influyeron en aquellas resistencias suyas: ya el de un conocimiento de que la empresa no era tan fácil como le decían, y de que en Inglaterra era él poco simpático (cosa de que pudo darse cuenta en los años anteriores); ya la convicción de que, pesadas todas las cosas, lo que más le convenía a la larga era conseguir que Inglaterra le auxiliara en sus otras luchas políticas del Continente, o, por lo menos, que no ayudase a sus enemigos.

Autores modernos han hecho resaltar que la conveniencia política de los príncipes de Borgoña y, por tanto, la que se imponía a sus sucesores, consistió en contar con la ayuda inglesa; así como se piensa hoy que la independencia de Bélgica y de



Holanda en los tiempos actuales, necesita de ese mismo auxilio y garantía. Felipe II parece haber comprendido esa necesidad; pero no podría fácilmente asegurarse lo mismo por parte de Isabel, tanto en lo que se refería entonces a la conveniencia particular de aquellos Estados, como a la previsión —que no parece haberse manifestado lo más mínimo en el pensamiento inglés de entonces—, de una futura y no lejana pugna con la monarquía francesa. Lo cierto es que, dentro de la complejidad y de los cambios que ofreció la política con Inglaterra desde 1553 a 1598, la nota permanente, la que sobresale y vuelve a dominar después de otros intentos circunstanciales, y en la que Felipe actuó más como inducido (incluso por elementos ingleses) que como inductor, fué la de reducir la presión a los límites y a la dirección necesaria para conseguir de Isabel las dos finalidades políticas que he mencionado. La misma empresa de la Armada invencible no pare



ce haber excedido de ese propósito. En cuanto a los procedimientos usados en la lucha política desarrollada entre Isabel y Felipe, fueron de igual naturaleza por ambas partes; lo cual prueba, una vez más, lo que ya antes dije, a saber: que en cuanto a la motivación y a los procedimientos de ataque, a la falta de lealtad y a la dureza de las represalias, Felipe fué un rey de su época, ni más ni menos que cualquier otro; y así se produjo conforme a la psicología que a todos ellos caracterizó. De hecho, y como siempre ha ocurrido, a las violencias y trapecerías de uno respondía el otro con iguales excesos, y la cadena de la violencia no se rompía nunca, sino que engendraba cada día mayores traiciones, deslealtades y venganzas.

Con respecto a Italia, es particularmente interesante estudiar qué valor tuvo —siempre desde el punto de vista de la penetración del pensamiento de Felipe— el proyecto de dominar toda la península, co-



mo derecho imperial y a beneficio de Felipe. ¿Tuvo éste, en realidad, tamaño propósito, que era, desde luego, una novedad en el horizonte de la política aragonesa respecto de Italia? Aún en el caso afirmativo, lo cierto es que no duró mucho y que no figuró como empeño principal en la orientación de la política de Felipe. Por otra parte, en ningún príncipe de entonces cabía la posibilidad intelectual de concebir el problema de Italia de otro modo que en calidad de un país a merced de todas las ambiciones ajenas y sin personalidad política para no consentirlas. Lo contrario, sólo lo vieron entonces algunos italianos clarividentes, como Maquiavelo.

He consignado antes la observación referente a la diferencia de política que Felipe practicó en Flandes y en otros países. Es necesario, no obstante, volver sobre este asunto y puntualizar algunos de sus extre-



mos, puesto que ha sido siempre uno de los más discutidos. No deja de causar extrañeza, a primera vista, que algunos historiadores hayan subrayado tanto ese caso de lucha por la independencia política y religiosa, como si fuera único y excepcional en la historia moderna y Felipe el único monarca, que a partir del siglo XVI, haya peleado con los flamencos por uno o por los dos motivos que inspiraron su represión. Para situar las cosas en su verdadero terreno histórico, conviene también no olvidar que Felipe defendía algo suyo (suyo, conforme a las ideas políticas de su tiempo); pero no menos legalmente que, desde este punto de vista, otros territorios eran dominio de monarquías distintas de la suya puesto que la acción de Luis XIV, v. gr., sobre los mismos países de la herencia borgoñona, fué de conquista de lo ajeno. La explicación de la conducta respectiva de uno y otro monarca, y de su correspondiente motivación, tiene forzosamente que diferir.



Hecha esa consideración necesaria, veamos algunos pormenores de la política de Felipe en Flandes y especialmente en los Países Bajos, para tratar de comprenderla mejor con referencia a la psicología de aquel rey.

La cuestión propiamente política de esos Estados era anterior a Felipe. Ya Carlos I les había mermado algunas libertades o, por mejor decir, elementos de autonomía y autarquía. La protesta no fué entonces tan aguda como en tiempos de Felipe, porque Carlos era flamenco. Esa condición, y la simpatía personal que aquel príncipe despertó naturalmente, por pertenecer a la sociedad flamenca, contribuyeron mucho a sujetar las lenguas y hacer menos sensibles los agravios.

Felipe tuvo en contra suya, desde el primer momento, su condición de extranjero, como ya va dicho, y sus costumbres e inclinaciones, tan distintas de las flamencas. Además, se encontró con un factor nuevo:



el protestantismo, que no llegó a jugar en los primeros años de la política de Carlos I. Sin embargo, es muy verosímil afirmar que, aún sin ese factor, Flandes, o por lo menos su parte septentrional, se hubiera sublevado contra el monarca absoluto, fuese Felipe u otro cualquiera. La oligarquía nobiliaria flamenca, acostumbrada a una intervención en el gobierno y a un régimen que, por lo relativamente exiguo del territorio revistió cierto carácter doméstico bajo los príncipes de Borgoña, tenía que extrañar el trato característico de un monarca absoluto de tipo Renacimiento; máxime, si era un hombre como Felipe, incapaz de hacerse simpático aceptando la práctica personal de las fiestas y regocijos a que aquéllos estaban acostumbrados. Por su parte, ni Felipe ni ningún otro monarca contemporáneo podía permitir que intentase declararse independiente un país perteneciente a su corona, aún en el límite de las autonomías compatibles con la soberanía real. La di-



ficultad y aún el peligro que modernamente ven los Estados coloniales en las concesiones autonómicas, así como el ejemplo de Irlanda, muestran bien la fuerza enorme que encuentran, en la comprensión o en las conveniencias humanas (tal vez, en algunos casos, la razón que les asiste), la resistencia a relajar los lazos de dependencia con el rey o con el Estado metrópoli. Felipe fué de los monarcas más sensibles, por todo lo que sabemos de su ideología, a ese género de negaciones de su soberanía absoluta.

Sin embargo, Felipe se halló ante problemas análogos en España, con respecto a las autonomías de orden político que representaban la permanencia de una parte de los regímenes de Aragón y sus diferentes territorios, más el reino de Navarra; y ya sabemos cómo respetaron los fueros a los aragoneses. ¿Qué hubo de especial en la cuestión flamenca para que allí se adoptase una política diferente a la seguida en Espa-



ña? No lo sabremos mientras no se encuentren nuevos documentos, si es que los hay.

Todavía fué más notable la divergencia con relación al nuevo reino de Portugal (legalmente incorporado a la Corona española) de que, a pesar de su pugna con Felipe y la conducta desleal que luego siguieron con él los portugueses, tuvieron que reconocer a Isabel de Inglaterra y a Catalina de Médicis. Portugal era, de hecho, un Estado tan extraño para Felipe como los de Flandes. Ambos los obtuvo por derecho de herencia, y ambos llevaban siglos de una vida política aparte de la española. Es posible que, *sentimentalmente*. (ya sabemos que Felipe era susceptible de llegar a eso en todo lo que no afectaba a su realeza), experimentase una particular benevolencia para un reino perteneciente, como el español, a la Península Ibérica, y cuyo parentesco de raza y cultura faltaba completamente en las antiguas posesiones de Borgoña; pero esto no basta para explicar el es-



pecial cuidado con que Felipe supo no tomar de su nueva adquisición portuguesa más que lo indispensable a la soberanía real, respetando de modo escrupuloso todo el régimen interno portugués. Ese respeto llegó hasta el hecho notable de no nombrar en Portugal ni un solo funcionario de nacionalidad española, rectificando así la conducta seguida en Castilla por su padre, Carlos I. Igualmente respetó la administración de las colonias portuguesas. Durante la guerra a que obligó la resistencia de los partidarios del prior de Ocrato, el general español, duque de Alba, castigó duramente, en cumplimiento de órdenes que Felipe le diera, los desmanes (imposibles de evitar en absoluto, dadas las costumbres de la época y la composición de los ejércitos) que algunos soldados del ejército español cometieron contra personas y cosas de paisanos portugueses (en Montemor y otras localidades), y contra los conventos de frailes adictos al mencionado prior de



Ocrato; justiciero proceder, ciertamente desusado en aquel tiempo con los militares, y cuyo recuerdo se encuentra en los dos dramas, el de Lope y el de Calderón, que llevan por título *El Alcalde de Zalamea*.

Todo esto, repito, contrasta con lo hecho en Flandes, por lo que toca a la psicología de Felipe y a su comprensión del problema político. No estuvo, sin embargo, exenta su conducta de contemporizaciones, como hubo de verse en su retirada de las tropas españolas. Sabido es cuán sensibles eran entonces los nacionalismos, incluso en España, en cuanto a la presencia de tropas extranjeras. El rey español los tuvo en cuenta, según lo demuestran los ejemplos siguientes: el hecho de dejar en el gobierno, durante bastante tiempo, a Orange y a Egmont, aunque Felipe sabía que el primero era principal responsable de la resistencia a los designios del monarca; la suspensión de las persecuciones in-



quisitoriales en un determinado momento; la separación de Granvella en 1564. Pero en 1567, la conversión de Orange al protestantismo y su resolución de dirigir la resistencia contra el rey, deciden a éste a emplear una represión durísima, encomendada al duque de Alba. Sabemos que éste se excedió, saltando los límites marcados en las instrucciones regias; y, cuando su penuria de dinero para atender al pago de los soldados y otras necesidades administrativas le llevó a imponer a los flamencos unos tributos extraordinarios, acto que hirió la cuerda más sensible de la burguesía comerciante. Lo interesante es que el Consejo de Castilla desaprobó esta medida del Duque, y el rey ordenó que se abriese una información acerca de ella. Se ha solido calificar esta segunda resolución dilatoria, de indiferencia o de incomprensión de la gravedad del acto realizado por Alba, máxime no hallándose conforme con ella Felipe. Creo que, al formular ese juicio, no se han



tenido en cuenta, ni las circunstancias contemporáneas del hecho, ni la necesidad a que muchas veces obligan las conveniencias políticas de momento, así como los riesgos mayores que se corren al retroceder, dada la consecuencia de destituir, en pleno conflicto, a una autoridad (mucho más *ab irato* y sin pleno conocimiento del asunto), aún existiendo disconformidad por parte del rey, a primera vista, con la conducta del subordinado. La frecuencia con que hemos visto proceder así a Jefes de gobierno y de Estado en nuestros propios días; invita a la reflexión de si será aquél uno de los casos en que la política se estrella contra imposibilidades de hecho, deplorables incluso para quienes así se ven obligados a proceder. ¿Tuvo acaso Felipe en cuenta lo grave que sería en aquellos momentos desautorizar de plano al duque, y también privarse del único hombre de condiciones militares que él juzgaba entonces poseer a la altura de las circunstancias?



Es posible que así fuese; por lo menos, es la explicación más natural de todas las que se ocurren a ese propósito. Algo muy semejante le ocurrió a Felipe al hacerse cargo del fracaso del procedimiento terrorista, antes de decidirse a sustituir al duque.

Ese fracaso, lo reconoció Felipe: nuevo signo de que era capaz de recoger de los hechos la lección que naturalmente emanaba de ellos, aunque fuese tardíamente. Así se ve en la destitución de su consejero el cardenal Espinosa (1572), quien había influido fuertemente sobre el rey para la adopción de la política de la violencia, y, también, en las siguientes palabras que escribió el monarca a fines de 1573, en carta al duque: “Estoy convencido de la perfidia de los rebeldes. Comprendo todos vuestros argumentos en favor de que prosiga el sistema de la severidad, y creo que son exactos; pero veo que las cosas han llegado a un extremo tal, que vamos a vernos obligados a usar de otras medidas”.



Esas medidas, de que formaba parte la amnistía, las hubo de aplicar luego Requesens. Un cambio tan radical de técnica no es frecuente hallarlo en los fanáticos del terrorismo.

La fuerza de las circunstancias tuvo sobre Felipe su eficacia de lección durante mucho tiempo. Cuando, muerto prematuramente Requesens, envía el rey para sustituirlo a Don Juan de Austria (1576), éste lleva como instrucción del rey la de *hacer la paz, costase lo que costase, y retirar del país las tropas reales*, que habían cometido desmanes monstruosos usados en todos los países por los soldados de aquellos tiempos: sobre todo, los motines de la soldadesca mercenaria, cuyos horrores tan crudamente acusan los grabados de Callot. Felipe siguió manteniendo su resolución de paz, no obstante las continuas excitaciones de su hermano Don Juan, en todo el tiempo que duró la gobernación de éste en Flandes. Probablemente, el sistema del



silencio y del retraso enorme (varios meses, alguna vez) en contestar a las más ardientes súplicas de aquel sistema, Felipe lo empleó a menudo cuando no compartía la opinión de sus generales o embajadores obedecía a esa táctica. Tampoco quería producir Felipe un rompimiento que juzgaba inoportuno: decisión que se explicó entonces por la conjunción de su convencimiento de que debía buscarse un acomodo pacífico con los flamencos, y por su deseo (atizado por las intrigas y los falsos informes que le comunicaba Antonio Pérez) de frustrar los planes guerreros de Don Juan.

La política seguida con Francia no exige tantas explicaciones, porque es menos compleja que las relativas a Inglaterra y a Flandes. Estuvo aquella dirigida fundamentalmente por dos razones que, a veces, se entorpecían mutuamente, pero que respondían a dos intereses primordiales de Felipe: ayudar al partido católico francés



en daño de los hugonotes, e impedir a todo trance que los reyes franceses pudiesen ser un peligro para las posesiones de Flandes, o ganasen en fuerza por lograr ventajas de importancia sobre los ingleses. Por el juego oportunista de una y otra razón, se explican los cambios de actitud y las torcuosidades de Felipe, tan pronto aliado de la corona francesa como combatiente contra ella. La segunda razón fué causa de que Felipe no secundase, más de una vez, los planes o los consejos de atacar resueltamente a Isabel de Inglaterra, no obstante los muchos agravios que de ella recibió constantemente. Pero todo esto pertenece a lo más elemental y común de la técnica política de aquellos tiempos, y no merece una especial consideración desde nuestro punto de vista. Lo mismo que Felipe hicieron, por su parte, Isabel de Inglaterra, Catalina de Médicis y los Guisas: cada uno conforme a sus particulares conveniencias.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS